

Proceso de levantamiento de cadáver en Medicina Legal

El proceso de levantamiento de cadáver es el estudio médico legal que realiza el forense con la colaboración del equipo de profesionales de las ciencias forenses, de todo lo existente en el lugar de los hechos o del lugar del hallazgo del cadáver o restos humanos, con la finalidad de establecer el tipo de muerte, que puede ser: violenta, natural o sospechosa de criminalidad.

La primera comprobación que debe realizarse en el lugar del levantamiento del cadáver es la correspondiente a la muerte mediante el examen y observación de los signos vitales: pulso, temperatura, reflejos oculares, etc. Por otra parte, se toman en cuenta los signos debidos al establecimiento de los fenómenos cadavéricos, enfriamiento, deshidratación, rigidez, lividez y los cambios producidos por la putrefacción.

En el estudio del mecanismo de la muerte se examina el lugar en el que aparece el cuerpo, determinando la posición, la ropa y las pertenencias o accesorios que posea el cuerpo, con el objeto de detectar señales de violencia y el examen físico externo para determinar la presencia o no de lesiones cutáneas, presencia de sustancias extrañas o armas de cualquier tipo, manchas, etc.

El levantamiento de cadáver en el lugar de los hechos debe garantizar la perennación de la escena del hecho, describiendo la misma en su totalidad exhaustiva y detallada.

Una vez culminada la inspección tanto del médico como de los demás investigadores, el forense supervisará la recogida y el traslado del cuerpo al depósito de cadáveres o morgue, procurando evitar que se pierda o altere algún indicio existente sobre el cuerpo, por medio de una cadena de custodia.

Debe tenerse siempre presente que cuando algo ha sido movido de la escena, ya nunca podrá restituirse a su posición original y que en la manipulación del cadáver o su entorno pueden perderse indicios valiosos o añadirse indicios falsos, con la consiguiente investigación.

Los objetivos del levantamiento del cadáver son:

- 1.- Corroborar y comprobar la certeza de la muerte.
- 2.- Determinar la data de la muerte (cronotanatodiagnóstico).
- 3.- Formular una valoración inicial del origen, mecanismo y la causa de la muerte.
- 4.- Determinar la identificación del fallecido.



¡Los servicios que brinda el Instituto de Medicina Legal son gratuitos!

San Salvador, miércoles 19 de mayo de 2021

Fuente: Dpto. Patología Forense, Instituto de Medicina Legal, "Dr. Roberto Masferrer"